

# Propuesta insatisfactoria sobre el modelo de ingreso y acceso a la docencia

**Luis Castillejo**

Acción sindical de Enseñanza Pública. FE CCOO

*En la reunión de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el pasado 12 de julio, el Ministerio de Educación planteó una propuesta final de modelo de ingreso y acceso en la función pública absolutamente insatisfactoria.*

PREVIAMENTE las autoridades educativas desatendieron el compromiso demandado por CCOO de que los Presupuestos Generales del Estado de 2012 permitan una amplia oferta de empleo público para el próximo año que garantice, al menos, la normal renovación del personal que se ha jubilado o se va a jubilar y el incremento de la demanda educativa en los lugares en que se produzca.

Carece de sentido que el Gobierno nos pida la participación para cambiar el sistema de ingreso a la función docente si al mismo tiempo impide convocatorias de ingreso o las limita tanto o más que este año.

Por lo que respecta a los contenidos del nuevo sistema de ingreso, el Ministerio mantiene el actual esquema de pruebas eliminatorias y una valoración de los méritos desequilibrada e inaceptable. Tampoco se ha comprometido a una revisión y actualización de los temarios.

En cuanto a la fase de prácticas, la parte más novedosa de su propuesta, resulta inasumible ya que plantea que los funcionarios en prácticas percibirían unas retribuciones del 50% de las ordinarias.

Sobre la promoción entre cuerpos docentes, los responsables ministeriales se han limitado a expresar las ya conocidas dificultades legales para un cambio en profundidad de la actual e injusta normativa, sin aportar ninguna propuesta de mejora.

Aunque ningún sindicato avaló la propuesta, el Ministerio manifestó su intención de seguir adelante con el proceso de elaboración de un nuevo real decreto de ingreso y acceso a la función pública docente, presentando su propuesta a las consejerías y departamentos de Educación de las comunidades autónomas.

Una norma de esta importancia no puede elaborarse sin el consenso de las comunidades autónomas y sin el acuerdo con los sindicatos y debería enmarcarse en el conjunto del Estatuto Docente, dado que el sistema de ingreso y acceso está muy relacionado con la promoción profesional de los docentes y con la organización de los centros.

**Una norma de esta importancia no puede elaborarse sin el consenso de las comunidades autónomas y sin el acuerdo con los sindicatos**